



# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO : 704

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : REPRESENTACIONES TURISTICAS DE MEXICO S.A.		D.B.E.C.V. : RTM9705183M4	
NOMBRE COMERCIAL : RESTAURANTE MASHUA		CLAVE CATASTRAL : 905001000001053-	
ACTIVIDAD : REST. CON VTA. DE BEB. ALCOHOL EXCLUS. C/ALIMENTOS ZONA A			
DIRECCIÓN CARR. CHETUMAL-BENITO JUAREZ KM.250 INT. BAHIA PRINCIPE Colonia:TULUM CENTRO			
HORARIO : LUNES A DOMINGO de 10:00 a 23:00 de a	INICIO DE ACTIVIDADES : 24/03/2006	TESORERO MUNICIPAL	
USO DE SUELO : 2573	EXPIRA : 31/12/2021	DIRECTOR DE INGRESOS	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : 06894			

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

**MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE**



# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO : 704

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : REPRESENTACIONES TURISTICAS DE MEXICO S.A.		D.B.E.C.V. : RTM9705183M4	
NOMBRE COMERCIAL : RESTAURANTE MASHUA		CLAVE CATASTRAL : 905001000001053-	
ACTIVIDAD : REST. CON VTA. DE BEB. ALCOHOL EXCLUS. C/ALIMENTOS ZONA A			
DIRECCIÓN CARR. CHETUMAL-BENITO JUAREZ KM.250 INT. BAHIA PRINCIPE Colonia:TULUM CENTRO			
HORARIO : LUNES A DOMINGO de 10:00 a 23:00 de a	INICIO DE ACTIVIDADES : 24/03/2006	TESORERO MUNICIPAL	
USO DE SUELO : 2573	EXPIRA : 31/12/2021	DIRECTOR DE INGRESOS	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : 06894			

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

**MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE**

2021